



Rawson, 09 de Mayo de 2.022.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 40.473/2.022 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 02/22 - Contratación Servicio de Limpieza Filial Puerto Madryn (Nota N° 202/2022)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 548 y vta. (fol. T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut S. A. implementó el llamado de marras a los fines de concretar la contratación especificada precedentemente.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (GALILEO de Gerónimo Sergio), habiendo la Junta de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta presentada, sugiriendo un requerimiento de documentación respecto del postulante presentado (ver fs. 000490 – fol. B. del Ch.) **SIN que conste un nuevo análisis/evaluación de parte de dicha Junta de la documentación acompañada y requerida al efecto** (ver documentos adjuntos desde fs. 000502 a 000538 inclusive fol. B. del Ch.), como tampoco y consecuentemente, **SIN efectuar sugerencia final en torno a una eventual pre-adjudicación; extremo que debe cumplirse de modo previo a la consecución del procedimiento en trámite.**

Todo cuanto describo supra, sin perjuicio del Dictamen Legal obrante desde fs. 000545 a 000546 y vta. (fol. B. del Ch. S. A. – Documento Digitalizado N° 157/22) a cuyo tenor me remito.

A fs. 000540 /000541 (fol. B. del Ch. – Documento Digitalizado N° 156/22) consta proyecto de la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.



Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud.
presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud.
con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 22/2.022

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.